

RIO GALLEGOS, 07 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.189/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 677/16 se autorizó la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG. Año 2017 - Área Educación a Distancia UARG", llevada a cabo entre el 19 de septiembre y el 04 de noviembre de 2016, y se estableció que el Jurado evaluador estaría integrado por la Secretaria de Extensión de la UNPA-UARG Lic. Gabriela LUQUE y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Prof. Maria Isabel AMPUERO y Prof. Guillermo RÓDRIGUEZ;

QUE a fs. 81/82 obra Acta del Jurado Evaluador estableciendo el correspondiente Orden de Méritos;

QUE la evaluación de los postulantes se calificó en el marco de lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza 126-CS-UNPA;

QUE si un postulante meritudara en más de UNA (1) Beca, deberá optar por una de ellas mediante nota formal que explicita tal situación, continuando con el Orden de Méritos establecido;

QUE si un postulante se encontrara incurrido en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza Nº 145-CS-UNPA, el becario deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca;

QUE según se establece en la Ordenanza Nº 126-CS-UNPA Artículo 3º, las Becas de Extensión y Vinculación para Alumnos Avanzados de la UNPA tendrán DIEZ (10) meses de duración;

QUE en el caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el periodo de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el periodo establecido, prorrogándose la finalización en igual término;

QUE a fs. 83/84 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Extensión de la UARG;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AVALAR lo actuado por el Jurado Evaluador integrado por la Secretaria de Extensión Lic. Gabriela LUQUE, la Prof. María Isabel AMPUERO y el Prof. Guillermo RODRIGUEZ.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Orden de Méritos de los postulantes a Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, Área Educación a Distancia UARG, correspondiente al ciclo académico 2017, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la designación de los Becarios de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, Área Educación a Distancia correspondiente al ciclo académico 2017.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, Área Educación a Distancia, tienen una duración de DIEZ (10) meses.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que en caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el

///



088



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que si un postulante meritara en más de UNA (1) Beca o se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 126-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 145-CS-UNPA, éste deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión para notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dese a conocer y cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION

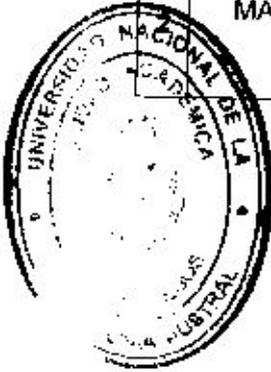


Nº 088


Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARB

ANEXO

Nº	POSTULANTE	DNI	CARRERA QUE CURSA	DIRECTOR	Puntaje
1	MANSILLA, Paola Cecilia	36.719.944	Lic. En Trabajo Social	Prof. María Isabel Ampuero	67,8
	MAYER, Daniela Carolina	38.061.658	Prof. En Historia	Prof. María Isabel Ampuero	62,9



088



Prof. Miriam Vazquez
Vice Decana
UNPA UARG